

Mallorca

“Mi madre era un trapo”

► Juzgan a un jubilado septuagenario en Palma por maltratar psicológicamente a su mujer durante los 40 años de matrimonio ► El acusado negó ayer los hechos y destacó que todo era “mentira”

B. PALAU PALMA

■ “Mi madre era un trapo, lo tengo clarísimo. Por cualquier cosa mi padre la humillaba. Los insultos y vejaciones eran la norma de cada día. Le decía ‘inútil, no tienes ni puta idea’. La menospreciaba por su apellido. Siempre la humillaba”. Con estas palabras un hijo recordó ayer la “difícil” convivencia que había en casa en el juicio celebrado en Palma contra su progenitor por presuntamente someter a malos tratos psicológicos a la que fue su esposa durante los 40 años de matrimonio.

El acusado, un jubilado septuagenario, negó todos los cargos. “Mi padre tiene un carácter agresivo, violento. Según cómo se levantaba, embestía a uno u otro. Si se le cruzaban los cables era colérico. Humillaba a mi madre por cualquier cosa, porque hacía mucha comida, porque no tenía ni idea... En Nochebuena él ni se sentaba en la mesa. No solo eran las palabras, también con gestos la menospreciaba”, añadió el joven.

El detonante de la denuncia de la víctima y de la ruptura de la pareja fue un incidente que se produjo el pasado 30 de agosto de 2017 cuando el sospechoso discutió con su hijo cuando este llegó a la vivienda. “Me montó un pollo insultando al minuto de haber llegado a casa. Apareció mi cuñado y mi padre embistió contra él, que estaba recién operado de la rodilla. Me puse en medio por si le empujaba. Luego, se acercó a mi madre, iba a pegarle y yo le empujé o le pegué. Parecía que estaba fuera de sí”, recordó el hijo.

Otra hija del matrimonio calificó de “nefasta” la convivencia. “Mi



El acusado, un jubilado septuagenario, ayer en el juicio en Palma. B. P.

padre era muy autoritario, él siempre tenía razón y se tenía que hacer lo que él quería, si no siempre había insultos. Mi madre era una criada para él. La menospreciaba siempre, le decía de todo: ‘imbécil,

“Continuamente él me insultaba, si lavaba mal, si planchaba mal, si compraba mal, nunca hacía las cosas bien”

no vales para nada’. Cuando ella cocinaba, le decía que era una mierda y que no valía nada la comida. En Nochebuena, él no comía lo que había preparado mi madre. Se comía un ‘butifarrón’ para hacerle un desprecio”, reconoció la joven testigo.

La perjudicada relató ayer que estuvo casada durante 40 años con el encausado y desde el principio fue menospreciada. “Yo al mes ya me habría separado de él, pero luego vinieron los niños y por los niños no lo hice. Continuamente me insultaba, si lavaba mal, si planchaba mal, si compraba mal... Me menospreciaba, decía

que yo era una mierda y también me decía ‘imbécil, no sirves para nada, esto no se puede comer’. Nunca hacía las cosas bien. Denuncié los hechos y no me arrepiento. No tuve dudas. Él nunca me pegó, pero verbalmente era continuo. Un día me dijo ‘ojalá te mueras’”, destacó la víctima, quien cuida en casa de su cuñado discapacitado.

La denunciante recordó que el 30 de agosto de 2017 su hijo paró a su esposo “desencajado” cuando la iba a “empotrar contra la pared”. El acusado interrumpió la vista. “Prefiero no oír todo esto. Esto me quema, tengo 74 años”, se quejó el hombre ante el juez. El sospechoso continuó en la sala. Momentos antes, había negado los hechos. “Yo no tengo nada a mi nombre, todo lo puse a nombre de mis hijos. No tengo contacto con ellos desde agosto”, indicó.

El encausado insistió en que los hechos eran “mentira”. En el turno de la última palabra, recalzó que era falso que no aceptara a los novios de su hija. También añadió: “Todo lo que han dicho es basura, mi mujer es una gran cocinera. Hemos viajado por todo el mundo”. Vecinos y amigos negaron haber escuchado los insultos.

La fiscal, que inicialmente pedía dos años de prisión, al final reclamó 60 días de trabajos comunitarios por maltrato y 18 días de localización permanente por un delito leve de vejaciones continuado, además de la prohibición de aproximarse y comunicarse con la mujer durante tres años. La acusación particular se adhirió. Mientras, la defensa solicitó la libre absolución de su cliente.

El juez autoriza a Urdangarin a hacer un tercer día de voluntario fuera de la cárcel

EFE MADRID

■ El juzgado de vigilancia penitenciaria de Valladolid ha estimado la petición formulada por Iñaki Urdangarin para ampliar de dos a tres días semanales las salidas autorizadas de la cárcel de Brieva, en Ávila, para desarrollar la labor de voluntariado. El juez, tras estudiar los informes favorables que reflejan el buen aprovechamiento del programa por parte del recluso, ha considerado que “no hay inconveniente alguno para ampliar a tres las salidas semanales solicitadas”.

Según el escrito judicial, fue por auto de fecha 17 de septiembre de 2019 cuando se autorizaron las salidas programadas del artículo 117 del Reglamento Penitenciario a Urdangarin, para desarrollar el programa de voluntariado con una institución dos días a la semana, con una duración máxima de ocho horas cada una. El juzgado recibió el día 25 del mismo mes una solicitud de incremento de un día más a la semana y se acordó recabar informe del centro penitenciario.

Tras recibirlo, se dio traslado al ministerio fiscal, que el 5 de diciembre informó en el sentido de que no existía razón o motivo que justificara la ampliación a un día más a la semana de salida programada, de las dos semanales autorizadas el 17 de septiembre. El juez, no obstante, no ha seguido el criterio del fiscal.



Iñaki Urdangarin.

El fiscal pide 24 años de cárcel para los hijos de Ruiz Mateos por delito fiscal

► Anticorrupción también solicita que los seis acusados paguen casi dos millones de euros al Govern

FELIPE ARMENDÁRIZ PALMA

■ Los seis hijos varones del fallecido empresario José María Ruiz Mateos rechazaron ayer por la mañana declararse culpables de un presunto delito fiscal, que les imputa la fiscalía anticorrupción y la Abogacía del Govern. Los seis acusados serán así juzgados entre los próximos días 30 de marzo y 2 de abril y se enfrentan a sendas penas de cuatro años de cárcel,

multas de 9,5 millones de euros y la indemnización al Govern de casi 2 millones de euros.

Los hechos se remontan a hace varios años cuando los empresarios, a través de Nueva Rumasa y junto a su difunto padre, compraron dos hoteles en Peguera y Gran Canaria a una familia mallorquina.

Actos Jurídicos

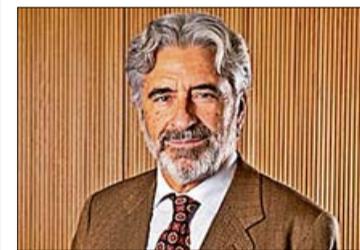
Según las acusaciones, en la operación no se abonó el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y se defraudaron a las arcas del Govern varios cientos de miles de euros. Los acusados asistieron a la vista previa desde la cárcel de

Aranjuez, donde cumplen condena precisamente por estafa por esa compraventa. Los seis hermanos expresaron su deseo de no trasladarse a Palma para la vista oral y pidieron declarar por videoconferencia desde la cárcel, algo a lo que accedió la magistrada de penal 4, Francesca Ramis.

En la causa aparecen como responsables civiles varias sociedades de Nueva Rumasa, que son insolventes y se hallan en concurso de acreedores. Estas empresas están representadas por abogados de oficio.

La sala de lo Penal del Tribunal Supremo condenó, en octubre del 2018, a los seis hermanos Ruiz-

Mateos Rivero (Zoilo, José María, Alfonso, Pablo, Francisco Javier y Álvaro) a dos años y medio de prisión por delito de estafa agravada, con inhabilitación especial para el ejercicio de actividades mercantiles y de comercio, y administración de sociedades mercantiles, durante el tiempo de la condena, y multa a cada uno de 24.000 euros, en relación a la compra de dos hoteles, uno en Mallorca y otro en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria). La sentencia estimó parcialmente el recurso de los seis hermanos y redujo la pena que les impuso la Audiencia de Palma en julio de 2017, que osciló entre 5 años y 7 años.



Joan Buades Feliu.

El abogado Joan Buades recibe una distinción

REDACCIÓN PALMA

■ El abogado Joan Buades Feliu ha sido reconocido por el ranking jurídico Best Lawyers como “Abogado del Año” 2020 en Balears en la especialidad de “Corporate and M&A Law”. En los listados aparecen, por categorías, los más prestigiosos abogados de España.